



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Rad: 158374089001- 2017-00134-00
DTES: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDOS: LUIS FELIPE BOLIVAR BOLIVAR
DECISIÓN: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación de crédito que allega el doctor LUIS B. ALBA GUERRERO, apoderado del demandante, el despacho dispone dar traslado a las partes para lo de su cargo.

Comuníquesele a los intervinientes y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy diecinueve (19) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría